



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Ferraretto, Manuel; Legajo N° 46747 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: "Análisis Matemático II", "Comunicaciones" y "Matemática Superior", en el ciclo lectivo 2021, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

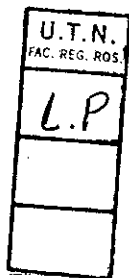
RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Ferraretto, Manuel; Legajo N° 46747 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: "Análisis Matemático II", "Comunicaciones" y "Matemática Superior", en el ciclo lectivo 2021, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1025



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico